



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Noviembre treinta (30) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS	
DEMANDANTE	DINELLIS PAULINA ARIZA MOYA.
DEMANDADO	YOEMIR NICOLETH SEQUEDA BERMUDEZ.
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA Y SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00377-00

Visto el anterior informe secretarial, en atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante señora DINELLIS PAULINA ARIZA MOYA, el Despacho dispone:

- Aplazar la diligencia de audiencia virtual programada para el día de hoy treinta (30) de Noviembre del año en curso a la hora de las tres y treinta (3:30 pm) de la tarde.

-Señalar **el día quince (15) de Febrero de 2024**, a la hora de las **tres y treinta de la tarde (3:30 pm)** como fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, librense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito